

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 23 de Abril del 2013

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución

“VAQUEVELA S.A.”; es una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil.

“VAQUEVELA S.A.”, se constituyó mediante escritura pública ante la notaria Vigésima del cantón Guayaquil el 29 de Enero del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del 2010 con un capital de \$800,00

1. He revisado el Balance General de “VAQUEVELA S.A.”, terminado al 31 de Diciembre del año 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a la propia fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. La empresa no ha tenido ingresos, pero si movimientos de gastos operativos.
2. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado de seguridad de que las transacciones han sido efectuadas de manera adecuada permitiendo razonablemente la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2012.
3. Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
4. En mi opinión, los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad y presentan razonablemente la posición Financiera y el Resultado de sus Operaciones al 31 de Diciembre del 2012 de conformidad con las prácticas y normas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
5. Los administradores de la Cia, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones, dictadas por la Junta General de Accionistas.

6. A partir del 1 de enero del año fiscal 2012 la compañía aplica las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" según lo dispuesto en el Artículo Primero del numeral 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitido por la Superintendencia de Compañías, se tomara en cuenta el año 2011 como periodo de transición.
  
7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, esta ajustada a las normas de una buena administración.

Dejo constancia de mis agradecimientos por la confianza brindada para realizar este trabajo a, llevado a cabo de acuerdo a las normas generalmente aceptadas.

Atentamente



C. P. A CINDY QUINDE AVELINO

C.C. 0921305066

Comisario